

# sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural**  
**CVE-2011-12272** Resolución de 24 de agosto de 2011, por la que se nombra como director técnico de la Reserva Regional de Caza Saja a don Antonio Javier Lucio Calero. Pág. 29158
- Ayuntamiento de Castro Urdiales**  
**CVE-2011-12282** Decreto 1430/2011 de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 29159

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Ayuntamiento de Santillana del Mar**  
**CVE-2011-12374** Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de auxiliar administrativo de la escala de Administración General. Pág. 29160

### 2.3.OTROS

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**  
**CVE-2011-12408** Citación para notificación de resolución de fecha 16/08/2011 en materia de personal (Expte. SG 6394/11). Pág. 29161
- CVE-2011-12409** Citación para notificación de acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de agosto de 2011 en materia de personal (Expte. SG 893/11). Pág. 29162
- Ayuntamiento de Santoña**  
**CVE-2011-12420** Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la plantilla de personal para 2011. Pág. 29163

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Ayuntamiento de Reocín**  
**CVE-2011-12348** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el contrato de suministro de una máquina barredora para servicios de limpieza viaria. Expte. 623/2011. Pág. 29164
- Ayuntamiento de Santander**  
**CVE-2011-12395** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del servicio integral de mantenimiento de Parques y Jardines. Expte. 18/11. Pág. 29166

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Castro Urdiales**  
**CVE-2011-12415** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 14/2011. Pág. 29168
- Ayuntamiento de Suances**  
**CVE-2011-12417** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 24/2011. Pág. 29169

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

#### 4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

##### **Consejería de Obras Públicas y Vivienda**

- CVE-2011-12386** Citación para notificación de incoación de expediente sancionador DVRG-43/11 y pliego de cargos. Pág. 29170
- CVE-2011-12388** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. DVRE-87/10. Pág. 29171

##### **Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**

- CVE-2011-12389** Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-4052/2007. Pág. 29172
- CVE-2011-12390** Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-4342/2007. Pág. 29173
- CVE-2011-12391** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. S-1464/2010. Pág. 29174
- CVE-2011-12392** Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. S-630/2010. Pág. 29175
- CVE-2011-12393** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. S-168/2011. Pág. 29176
- CVE-2011-12394** Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. S-737/2010. Pág. 29177

##### **Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo**

- CVE-2011-12432** Notificación de resolución de expediente sancionador 38/2010, en materia de residuos. Pág. 29178

##### **Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**

- CVE-2011-12407** Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador 62/11/SAN, en materia de seguridad alimentaria. Pág. 29179
- CVE-2011-12410** Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 06/11/SAN, en materia de salud pública. Pág. 29180

##### **Ayuntamiento de Entrambasaguas**

- CVE-2011-12222** Aprobación, exposición pública de los padrones de la tasa por suministro de agua, recogida de basuras, alcantarillado y canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria del primer semestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 29181

##### **Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo**

- CVE-2011-12281** Aprobación y exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable para 2011. Pág. 29182

##### **Ayuntamiento de Santander**

- CVE-2011-12401** Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. 37652 (302)/11. Pág. 29183

#### 4.4. OTROS

##### **Ayuntamiento de Ruento**

- CVE-2011-12423** Aprobación provisional y exposición pública del establecimiento y ordenación del precio público sobre el aprovechamiento vecinal de las leñas, y de la modificación de diversas ordenanzas fiscales. Pág. 29184

#### 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

##### **Demarcación de Costas en Cantabria**

- CVE-2011-12375** Información pública del expediente de expropiación forzosa de la obra: "Dotación de accesos al mar en la ría de Quejo, T. M. de Arnuero (Cantabria)". Ref: 39-0369. Pág. 29185

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Ayuntamiento de Laredo**  
**CVE-2011-12411** Anuncio de convocatoria anual de subvenciones para rehabilitación en la Puebla Vieja de Laredo. Pág. 29187

## 7.OTROS ANUNCIOS

### 7.1.URBANISMO

- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo**  
**CVE-2011-12427** Resolución en relación con la modificación puntual 1/2011 del Plan General de Ordenación Urbana de Suances. Pág. 29188  
**CVE-2011-12429** Resolución en relación con la modificación puntual de la Unidad de Actuación SM1A1 UA1 "La Cerrada", del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial del Conjunto Histórico de Santillana del Mar, en Mijares. Pág. 29189
- Ayuntamiento de Camargo**  
**CVE-2011-12357** Información pública del Proyecto de Compensación UE 5-12-4 de Muriedas. Pág. 29190
- Ayuntamiento de Campoo de Enmedio**  
**CVE-2011-12016** Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Celada Marlantes, calle Santiago, 11. Pág. 29191
- Ayuntamiento de Comillas**  
**CVE-2011-12252** Concesión de licencia de primera ocupación en calle El Nogal, 16. Expte. 2259/11. Pág. 29192
- Ayuntamiento de Penagos**  
**CVE-2011-12191** Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Sobarzo. Pág. 29193
- Ayuntamiento de Piélagos**  
**CVE-2011-10977** Concesión de licencias de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Solarana 5-A, Llatas 3-A, Solarana 18-B, El Bardal 39-D y Cianca 34-C y 34-D. Pág. 29194
- Ayuntamiento de Santoña**  
**CVE-2011-12419** Aprobación, exposición pública de los presupuestos iniciales y orientaciones básicas del PGOU de Santoña, junto con el informe de sostenibilidad ambiental y del informe de observaciones y sugerencias emitido por el órgano ambiental del Gobierno de Cantabria. Pág. 29195

### 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- Confederación Hidrográfica del Cantábrico**  
**CVE-2011-12091** Información pública de expediente de autorización para la poda de arbolado en el del río Agüera, en Guriezo. Expte. A/39/0/8207. Pág. 29196  
**CVE-2011-12366** Información pública de expediente de modificación de características de la concesión de aprovechamiento de agua de uso industrial a ictiológico. Expte. A/39/00151. Pág. 29197  
**CVE-2011-12373** Información pública de expediente de aprovechamiento de agua del manantial La Matia, con destino a uso ganadero. Expte. A/39/07588. Pág. 29198

### 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**  
**CVE-2011-12385** Información pública del depósito de los Estatutos de la "Asociación de Comerciantes de Electrodomésticos de Cantabria (ACEC)", en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos. Pág. 29199

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## 7.5.VARIOS

### Instituto Cántabro de Servicios Sociales

<b>CVE-2011-12398</b>	Notificación de resolución en expediente de protección P-00096-09 y P-00097-09.	Pág. 29200
<b>CVE-2011-12399</b>	Notificación de resolución en expediente de protección P-00015-00.	Pág. 29201
<b>CVE-2011-12400</b>	Notificación de resolución en expediente de protección P-00015-00.	Pág. 29202
<b>CVE-2011-12402</b>	Notificación de resolución en expediente de protección P-00016-11.	Pág. 29203
<b>CVE-2011-12403</b>	Citación para notificación de resoluciones en expedientes de protección P-00067-11 y P-00087-11.	Pág. 29204
<b>CVE-2011-12404</b>	Citación para notificación de resolución en expediente de prevención PRE-00020-11.	Pág. 29205
<b>CVE-2011-12431</b>	Citación para notificación de trámite de audiencia en expediente de Protección P-000109-03.	Pág. 29206
<b>CVE-2011-12433</b>	Notificación de resolución en expediente de protección P-00022-96.	Pág. 29207
<b>CVE-2011-12434</b>	Notificación de resolución de finalización de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Expte. 22350.	Pág. 29208

### Instituto Nacional de Estadística

<b>CVE-2011-12377</b>	Notificación de requerimiento a obligados estadísticos. N.R.S. 20110500000653.	Pág. 29209
-----------------------	--	------------

### Ayuntamiento de Astillero

<b>CVE-2011-12406</b>	Información pública de solicitud de licencia para bazar en Centro Comercial Los Puertos. Expte. 799/2011.	Pág. 29210
<b>CVE-2011-12412</b>	Notificación de propuesta de resolución. Expte. 446/2011.	Pág. 29211
<b>CVE-2011-12413</b>	Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador 446/2011.	Pág. 29212
<b>CVE-2011-12414</b>	Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador 446/2011.	Pág. 29213
<b>CVE-2011-12416</b>	Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador 446/2011.	Pág. 29214

### Ayuntamiento de Penagos

<b>CVE-2011-12426</b>	Información pública de ofrecimiento de terreno con destino al establecimiento de futuro viario público, en la calle Martín, de Cabárceno.	Pág. 29215
-----------------------	---	------------

### Ayuntamiento de Santillana del Mar

<b>CVE-2011-12005</b>	Información pública de solicitud de licencia para explotación ganadera.	Pág. 29216
-----------------------	---	------------

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander

<b>CVE-2011-12363</b>	Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 94/2011.	Pág. 29217
<b>CVE-2011-12364</b>	Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 106/2011.	Pág. 29220

#### Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander

<b>CVE-2011-12424</b>	Notificación de auto en procedimiento de ejecución 258/2010.	Pág. 29222
-----------------------	--	------------

#### Juzgado de Primera Instancia Nº 10 de Santander

<b>CVE-2011-12349</b>	Notificación de sentencia 119/2011 en procedimiento de juicio verbal 79/2011 (250.2).	Pág. 29223
-----------------------	---	------------

#### Juzgado de Instrucción Nº 5 de Santander

<b>CVE-2011-12425</b>	Notificación de sentencia 302/2011 en juicio de faltas 110/2011.	Pág. 29225
-----------------------	--	------------

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**CVE-2011-12272** *Resolución de 24 de agosto de 2011, por la que se nombra como director técnico de la Reserva Regional de Caza Saja a don Antonio Javier Lucio Calero.*

Según recoge el artículo 2 del Decreto 15/2008, de 22 de febrero, por el que se regulan las Reservas Regionales de Caza en desarrollo de la Ley 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria, en cada Reserva Regional de Caza se designará un Director Técnico por el Titular de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de ordenación cinegética, de entre los funcionarios con titulación adecuada que presten servicio en la Dirección General a la que se adscriban dichas competencias.

Vista la propuesta del Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza

#### RESUELVO

Nombrar como Director Técnico de la Reserva Regional de Caza Saja a D. Antonio Javier Lucio Calero, Jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza.

Santander, 24 de agosto de 2011.  
La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,  
Blanca A. Martínez Gómez.

[2011/12272](#)

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2011-12282** *Decreto 1430/2011 de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44.2 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y publicación de edicto en el Tablón de Anuncios, la siguiente Resolución de la Alcaldía, Decreto nº: 1430/2011, de fecha 31 de agosto de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiendo decidido ausentarme, por razón de vacaciones, del término municipal de Castro Urdiales los días que van del 7 de septiembre al 18 de septiembre, ambos inclusive.

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 23. 3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 47 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, según los cuales el 1º Teniente de Alcalde deberá sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, mediante delegación expresa que habrá de reunir los requisitos fijados por los apartados 1 y 2 del art. 44 del citado texto reglamentario.

RESUELVO:

Delegar, expresamente, por razones de ausencia, la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía por el art. 21 de la ley 7/85 de 2 de abril y demás normativa reguladora del Régimen Local, en el Primer Teniente de Alcalde D. José Francisco Ucelay Vélez, desde el día 7 de septiembre y hasta el 18 de septiembre, ambos inclusive.

Hacer pública la presente delegación mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y publicación de edicto en el Tablón de Anuncios”.

Castro Urdiales, 31 de agosto de 2011.

El alcalde,  
Iván González Barquín.

[2011/12282](#)

CVE-2011-12282

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2011-12374** *Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de auxiliar administrativo de la escala de Administración General.*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para la provisión, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de una Plaza de Auxiliar Administrativo de la escala de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios.

En su virtud y de conformidad con las Bases de la convocatoria publicadas en el BOC número 161, viernes, 21 de agosto de 2009 y artículo 21,1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por la presente vengo a RESOLVER:

1º.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de una Plaza de Auxiliar Administrativo de la escala de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios.

#### ADMITIDOS

Nº: 1  
Apellidos: MARTÍNEZ ALONSO  
Nombre: MARÍA ISABEL  
D.N.I.: 13.888.859-X

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

2º.-Conforme lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, se concede un plazo de diez días naturales para la subsanación de posibles defectos o presentación de reclamaciones.

La lista definitiva de admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador, así como el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, será hecha pública en el BOC y tablón de edictos de la Corporación Municipal, una vez concluido el plazo establecido en la presente Resolución

Santillana del Mar, 7 de septiembre de 2011.

El alcalde,  
Isidoro Rábago León.

2011/12374

CVE-2011-12374

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## 2.3.OTROS

### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2011-12408** *Citación para notificación de resolución de fecha 16/08/2011 en materia de personal (Expte. SG 6394/11).*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 16/08/2011 en relación con el recurso de alzada interpuesto por doña Almudena Barros Menéndez en materia de personal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13-1ª planta, de Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 6 de septiembre de 2011.

La secretaria general,  
Begoña Gómez del Río.

2011/12408

CVE-2011-12408

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2011-12409** *Citación para notificación de acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de agosto de 2011 en materia de personal (Expte. SG 893/11).*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar a doña Esther García Usieto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de agosto de 2011 en relación con el recurso de alzada interpuesto en materia de personal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, 13-1ª planta, de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente el citado Acuerdo.

Santander, 8 de septiembre de 2011.

La secretaria general,  
Begoña Gómez del Río.

2011/12409

CVE-2011-12409

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2011-12420** *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la plantilla de personal para 2011.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2011 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

— Aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal para el año 2011 incluida en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2011.

El citado expediente se somete al preceptivo trámite de información pública por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse alegación alguna el citado acuerdo de aprobación inicial pasará a tener el carácter de aprobación definitiva.

Santoña, 6 de septiembre de 2011.

La alcaldesa,

Milagros Rozadilla Arriola.

[2011/12420](#)

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2011-12348** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el contrato de suministro de una máquina barredora para servicios de limpieza viaria. Expte. 623/2011.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº. 0367/2011 de fecha 7 de septiembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de una máquina barredora para servicios de limpieza viaria del Ayuntamiento de Reocín, conforme a los siguientes datos:

- 1.- Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Reocín.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Concejalía de Obras / Secretaría Municipal.
    - 2) Domicilio: Bº. La Robleda, 127.
    - 3) Localidad y código postal: 39530 - Puente San Miguel.
    - 4) Teléfono: 942838301.
    - 5) Telefax: 942838090.
    - 6) Correo electrónico: aytoreocin@hotmail.com.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.
  - d) Número de expediente: 623/2011.
  
- 2.- Objeto del Contrato:
  - a) Tipo: Suministros.
  - b) Descripción: Adquisición de una máquina barredora para servicios de limpieza viaria del Ayuntamiento de Reocín.
  - c) Lugar de ejecución/entrega: el que determinen los servicios técnicos municipales.
  - d) Plazo de ejecución/entrega: una semana desde la formalización del contrato.
  - e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34144430-1.
  
- 3.- Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: De acuerdo con la cláusula 10ª del Pliego:
    - 1.- Mejoras técnicas y de equipamiento de la barredora, en la medida que superen las exigencias mínimas establecidas como requisitos mínimos: máximo 50 puntos.
    - 2.- Mejor oferta económica: puntuación máxima 20 puntos.
    - 3.- Prestaciones de mantenimiento que se comprometa a realizar el adjudicatario hasta un tope de 10 puntos: 2.5 puntos por cada revisión bianual incluida.

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

4.- mayor plazo de garantía técnica y mecánica, en la medida que sobrepase el plazo previsto en la cláusula 19ª del pliego: máximo 10 Puntos (2.5 punto por año adicional).

5.- Asistencia técnica: 10 puntos.

4.- Valor estimado del contrato: 67.796,61 euros.

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 67.796,61 euros. IVA: 12.203,39 euros. Importe total: 80.000,00 euros.

6.- Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% sobre el importe de adjudicación, IVA excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: de acuerdo con la cláusula 8ª del Pliego.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15º día natural a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Perfil del Contratante.

b) Modalidad y lugar de presentación: En el Registro Municipal (Bº La Robleda 127 de Puente San Miguel - C.P. 39530), por correo, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

9.- Apertura de ofertas: De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16ª del Pliego.

10.- Gastos de Publicidad: A cuenta del adjudicatario los de anuncio que genere el procedimiento, con el límite de 600 euros.

Reocín, 7 de septiembre de 2011.

El alcalde-presidente,  
Miguel García Cayuso.

2011/12348

CVE-2011-12348

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2011-12395** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del servicio integral de mantenimiento de Parques y Jardines. Expte. 18/11.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander por la que se convoca procedimiento abierto para contratar el servicio integral de mantenimiento de Parques y Jardines.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 18/11.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: mantenimiento integral de los Parques y Jardines públicos y la ejecución de las obras o reparaciones necesarias para el mantenimiento, reparación y conservación de los mismos.
- b) Lugar de ejecución: Municipio del Ayuntamiento de Santander.
- c) Plazo de ejecución: cuatro años.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto de regulación armonizada.

4. Presupuesto de licitación: 8.704.107,53€/año (7.496.381,50€ más 1.207.726,03€ de IVA).

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Ayuntamiento de Santander, página web [www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es) "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Servicios-Anuncios de Licitación".
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
- c) Localidad: 39002 Santander.
- d) Teléfono: 942/20.06.62.
- e) Telefax: 942/20.08.30.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo 0, Subgrupo 6, Categoría D.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 7 de septiembre de 2011.

CVE-2011-12395

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

Fecha límite de presentación de ofertas: 17 de octubre de 2011, hasta las 13 horas.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el art. nº VII del Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado.

c) Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 9 de la Hoja Resumen.

1. Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras: 35 puntos.

1.1 metodología: 20 puntos.

1.2 Mejoras:

a) Respecto a los medios técnicos que se exigen: 5 puntos.

b) Que considere el licitador respecto a las previstas: 5 puntos.

1.3 Calidad ambiental: 5 puntos.

2. Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras:

2.1. Menor Precio del servicio: 51 puntos.

2.2. Mejoras:

a) Respecto al incremento de zonas verdes sin coste de mto.: 5 puntos.

b) respecto a la aportación económica anual para trabajos no incluidos en el canon: 5 puntos.

c) En cuanto a la aportación económica anual destinada a campañas de educación ambiental: 4 puntos.

d) Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento sin número. 39002 Santander.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

f) No se admitirán variantes.

9. Apertura de ofertas. Sobres 1 y 2 se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de septiembre de 2011 a las 12 horas.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, [www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es) "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Servicios-mesas de contratacion".

11. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 7 de septiembre de 2011.

La concejala de H. y Contratación,

Ana M<sup>a</sup> González Pescador.

2011/12395

CVE-2011-12395

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2011-12415** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 14/2011.*

Aprobada inicialmente por el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 septiembre de 2011, expediente de modificación presupuestaria nº 14/2011, en su modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de 1.401.283,85 €, se expone al público pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación conforme a las siguientes indicaciones:

Plazo de presentación: 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Lugar de presentación: en el Registro General de Documentos.

Si en el expresado plazo, no se presentasen reclamaciones en aplicación del art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Castro Urdiales, 6 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2011/12415

CVE-2011-12415

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

**CVE-2011-12417** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 24/2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el 177 y 169 de RDL2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, se hace público que contra el acuerdo plenario de fecha 27/7/2011, de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 24/2011, no se han presentado reclamaciones, por lo que se entienden elevados a definitivos, quedando el Presupuesto del año 2011 resumido por capítulos:

### **ESTADO DE INGRESOS**

1	Impuestos directos	3.072.778,23 €
2	Impuestos indirectos	75.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	1.712.437,03 €
4	Transferencias corrientes	1.794.688,30 €
5	Ingresos patrimoniales	2.000,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	499.210,54 €
8	Activos financieros	686.983,19 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>7.843.097,29 €</b>

### **ESTADO DE GASTOS**

1	Gastos de personal	2.294.925,53 €
2	Gastos bs y servicios	3.436.882,24 €
3	Gastos financieros	75.000,00 €
4	Transferencias corrientes	265.412,03 €
6	Inversiones reales	1.481.203,03 €
7	Transferencias capital	55.674,46 €
9	Pasivos financieros	234.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>7.843.097,29 €</b>

Suances, 7 de septiembre de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/12417

CVE-2011-12417

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

**CVE-2011-12386** *Citación para notificación de incoación de expediente sancionador DVRG-43/11 y pliego de cargos.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente sancionador DVRG-43/11 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a la interesada, doña María Berciano Fernández, en el domicilio señalado al efecto en la C/ Carmen Bravo Villasante, nº 8-B, 2º D, de Santander.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas, nº 53 8ª planta, de Santander, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Incoación del expediente sancionador DVRG-43/11.
- Pliego de cargos.

Santander, 6 de septiembre de 2011.

El director general de Vivienda y Arquitectura,  
José Antonio González Barrios.

2011/12386

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

### DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

**CVE-2011-12388** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. DVRE-87/10.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente sancionador DVRE-87/10 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar al interesado, don Enrique Amenabar Pérez, en el domicilio señalado al efecto en la Plaza de las Autonomías, nº 16, 1º G, en Torrelavega.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas, nº 53 8ª planta, de Santander, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Número liquidación: 047 2 003459511.

Número de expediente: DVRE-87/10.

Santander, 6 de septiembre de 2011.

El director general de Vivienda y Arquitectura,  
José Antonio González Barrios.

2011/12388

CVE-2011-12388

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2011-12389** *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-4052/2007.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-4052/2011 seguido a la empresa PESCADOR VALDES, S. L., NIF B-33396219 y domicilio en LUGAR BARCIA, 33878 VALDES (ASTURIAS). La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

- Liquidación número: 047 2 003439006.

Santander, 2 de septiembre de 2011.

El jefe de la Sección de Inspección,  
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/12389

CVE-2011-12389

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2011-12390** *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario S-4342/2007.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-4342/2007 seguido a la empresa PERAMO MUÑOZ MARÍA DEL CARMEN, NIF 27246026-L y domicilio en CALLE PRINCESA SOFÍA - BALERMA, 5, 04712 EL EJIDO (ALMERÍA). La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

- Liquidación número: 047 2 003282101.

Santander, 2 de septiembre de 2011.

El jefe de la Sección de Inspección,  
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/12390

CVE-2011-12390

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2011-12391** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expte. S-1464/2010.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-1464/2010.

Apellidos y nombre o razón social: TRANSPORTES F. URIARTE, S. L., CALLE LERMANDABIDE, 5, 01015 VITORIA (ÁLAVA).

NIF/CIF: B-01046424.

Número de liquidación: 047 2 003423973.

Santander, 2 de septiembre de 2011.

El jefe de la Sección de Inspección,  
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/12391

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2011-12392** *Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. S-630/2010.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio, se le cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-630/2010 seguido a la empresa FERNÁNDEZ RAÑA VÍCTOR MANUEL, NIF 35444322-B y domicilio en AVENIDA CAMBADOS, 159, 4º-D, 36600 VILLAGARCÍA DE AROUSA (PONTEVEDRA). La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

— Liquidación número: 047 2 003283895.

Santander, 2 de septiembre de 2011.

El jefe de la Sección de Inspección,  
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/12392

CVE-2011-12392

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2011-12393** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario. Expte. S-168/2011.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-168/2011.

Apellidos y nombre o razón social: FRÍO-CANTABRIA TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S. L., POLÍGONO INDUSTRIAL DE GUARNIZO, NAVE 95-A, 39611 EL ASTILLERO (CANTABRIA).

NIF/CIF: B-39694112.

Número de liquidación: 047 2 003424152.

Santander, 2 de septiembre de 2011.

El jefe de la Sección de Inspección.

Juan Martínez López-Dóriga.

2011/12393

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2011-12394** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Expte. S-737/2010.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General es por lo que, a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-737/2010.

Apellidos y nombre o razón social: FORESTAL EXCAVACIONES Y PIEDRA, S. L., BARRIO LAS BARRERAS, HOZNAYO, 8 BAJO, 39716 ENTRAMBASAGUAS (CANTABRIA).

NIF/CIF: B-39483243.

Número de liquidación: 047 2 003291772.

Santander, 2 de septiembre de 2011.

El jefe de la Sección de Inspección,  
Juan Martínez López-Dóriga.

2011/12394

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2011-12432** *Notificación de resolución de expediente sancionador 38/2010, en materia de residuos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada en forma legal a través de los servicios de Correos la notificación al denunciado del acto que a continuación se expresará, sin que dicha notificación haya podido ser efectuada, por medio de la presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto a notificar, así como del lugar y plazo de posible comparecencia para conocimiento íntegro del mismo.

Acto a notificar: Resolución de sobreseimiento del procedimiento sancionador.

Nº de expediente: 38/2010

Denunciado: Fernando Ibarra Carballo.

El denunciado dispone de plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio para formulación de alegaciones, y presentación de documentos o cuantos otros medios de prueba estime pertinentes en defensa de su derecho.

El expediente administrativo obra en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente sitas en C/ Lealtad 24, de la ciudad de Santander, lugar en que podrá ser efectuada su consulta en horario de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Santander, 25 de agosto de 2011.

El director general de Medio Ambiente,

Emilio Flor Pérez.

2011/12432

CVE-2011-12432

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

**CVE-2011-12407** *Citación para notificación de acuerdo de inicio de expediente sancionador 62/11/SAN, en materia de seguridad alimentaria.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

—Apellidos y nombre o razón social: G.G.M.

—NIF: 13.921.061 - N

—Expte. Nº 62/11/SAN.

Santander, 1 de septiembre de 2011.  
El jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria,  
Miguel del Valle González.

2011/12407

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

**CVE-2011-12410** *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 06/11/SAN, en materia de salud pública.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el citado, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarle por comparecencia los actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de expediente sancionador.

—Apellidos y nombre o razón social: J.C.S.C

—CIF: G-39576756

—Expte. Nº 06/11/SAN

Santander, 1 de septiembre de 2011.  
El jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria,  
Miguel del Valle González.

2011/12410

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

**CVE-2011-12222** *Aprobación, exposición pública de los padrones de la tasa por suministro de agua, recogida de basuras, alcantarillado y canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria del primer semestre de 2011 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por resolución de alcaldía de fecha 31 de agosto de 2011 han sido aprobados los Padrones cobratorios siguientes:

- Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado. Primer semestre de 2011.
- Canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria. Primer semestre de 2011.

El referido Padrón se expone al público durante un plazo de quince días al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio; todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la apertura de cobro de este tributo, cuyo período voluntario abarcará desde el día 5 de septiembre al 7 de noviembre de 2011, ambos inclusive; pudiendo efectuarse el ingreso en la sucursal de Caja Cantabria de Entrambasaguas, en la cuenta 2066-0092-61-0200001670, por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Entrambasaguas, 31 de agosto de 2011.

El alcalde,  
Rosendo Carriles Edesa.

[2011/12222](#)

CVE-2011-12222

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

**CVE-2011-12281** *Aprobación y exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable para 2011.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2011 ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la Tasa por Suministro de Agua Potable correspondiente al ejercicio 2011.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

San Miguel de Aguayo, 5 de septiembre de 2011.

El alcalde,  
Alberto Fernández Saiz.

2011/12281

CVE-2011-12281

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2011-12401** *Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. 37652 (302)/11.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 4 de agosto de 2011 a D. RODOLFO FERNÁNDEZ PALACIOS (Dcia. 302/11), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 17.30 horas del día 15 de julio de 2011, a D. Rodolfo Fernández Palacios, con DNI 13931222, por pasear un perro por la Playa de los Peligros.

Considerando que el artículo 19.2 de la Ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos señala: “Queda prohibida la circulación o permanencia de perros y otros animales en las playas, fuera de las horas y lugares que la Autoridad Municipal señale”.

Considerando que el artículo 48.3 de la citada Ordenanza considera falta muy grave: H) “tener perros en piscinas o en la playa durante la temporada de baño”.

Considerando que el artículo 47.2 apartado C de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas muy graves es de una multa de hasta 90,15 €.

Basándose en lo anterior, el Concejal-Delegado de Salud, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador a D. RODOLFO FERNÁNDEZ PALACIOS, con DNI 13931222, por pasear un perro por la Playa de los Peligros, el día 15 de julio de 2011, a las 17.30 horas.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez y secretario a Dña. Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal”.

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 7 de septiembre de 2011.  
El concejal delegado (ilegible).

2011/12401

CVE-2011-12401

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

**CVE-2011-12423** *Aprobación provisional y exposición pública del establecimiento y ordenación del precio público sobre el aprovechamiento vecinal de las leñas, y de la modificación de diversas ordenanzas fiscales.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ruento, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2011, ha aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por Licencias Urbanísticas, por Suministro de Agua, por Servicio de Alcantarillado, por Servicio de Basuras, y por el Servicio de Atención a Domicilio, y el establecimiento y ordenación del precio público sobre el aprovechamiento vecinal de leñas.

Lo que se hace público al efecto de que los interesados puedan examinar los expedientes y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no producirse reclamaciones, el acuerdo provisional adoptado se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDLeg. 2/2004 de 5 Mar.

Ruento, 5 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Jaime Molleda Balbás.

2011/12423

CVE-2011-12423

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

**CVE-2011-12375** *Información pública del expediente de expropiación forzosa de la obra: "Dotación de accesos al mar en la ría de Quejo, T. M. de Arnuelo (Cantabria)". Ref: 39-0369.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el Consejo de Ministros, previos los trámites pertinentes, ha acordado con fecha 24/06/2011, declarar de utilidad pública una superficie de 25,62 m<sup>2</sup> de la finca inscrita en el registro de la propiedad de Santoña con el número 5290 (finca F) con una superficie total de 257,00 m<sup>2</sup> que se corresponde con parte de las parcelas urbanas con referencia catastral 6060317VP5165N001DR Y 6060318VP5165N001XR, por ser necesaria para la ejecución del proyecto de "Dotación de accesos al mar en la ría de Quejo, T. M. Arnuelo (Cantabria)," cuya aprobación definitiva fue efectuada por la Sr. Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino con fecha 19/02/2009.

Esta declaración de utilidad pública se ha hecho al amparo de lo dispuesto en el artículo 111 a) y c) de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas, por lo que las obras tienen la calificación de obras de interés general de competencia de la Administración General del Estado.

Conforme lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y de acuerdo con el artículo 98 de la citada Ley, el jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria somete a información pública la relación de los bienes y derechos objeto de expropiación durante un periodo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que cualquier persona pueda solicitar rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente y los planos se encuentran de manifiesto en la Demarcación de Costas en Cantabria, calle Vargas, nº 53-3ª planta, Santander, en horario de nueve a catorce horas.

Datos de los bienes a expropiar:

Lugar: Núcleo de Quejo.

Municipio: Arnuelo, (Cantabria).

Datos catastrales:

Superficie:

23,00 m<sup>2</sup> de la parcela: 6060317VP5165N001DR.

2,62 m<sup>2</sup> de la parcela: 6060318VP5165N001XR.

TOTAL A EXPROPIAR: 25,62 M<sup>2</sup>.

Datos Registrales:

Tomo: 1077. Libro: 50. Folio: 92. Finca: 5290.

Titulares que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad:

- María Antonia Pérez Castañeda.

- María Ángeles Pérez Castañeda.

- Leopoldo Pérez Castañeda.

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

- Marta Rosa Pérez Valdor.
- Rosa María Pérez Castañeda.

Titular catastral:  
Hoteles de Cantabria, S. A.

Santander, 6 de septiembre de 2011.  
El jefe de la Demarcación,  
José Antonio Osorio Manso.

[2011/12375](#)

CVE-2011-12375

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2011-12411** *Anuncio de convocatoria anual de subvenciones para rehabilitación en la Puebla Vieja de Laredo.*

“A la vista del acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno con fecha 6 septiembre 2011, y de conformidad con las previsiones contenidas al efecto en la actualmente denominada Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Cubiertas, Fachadas, Portales y Estructura en la Puebla Vieja de Laredo, estableciéndose la convocatoria anual de tales ayudas, mediante el presente se procede a la apertura del período de presentación de solicitudes con destino a la subvención de obras de rehabilitación indicadas. El plazo establecido al efecto será de dos meses, que contará a partir de la publicación de esta convocatoria de ayudas en el BOC, con exposición asimismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, debiendo los interesados efectuar su solicitud en el modelo oficial que se facilitará en las oficinas municipales y acompañar al mismo la documentación exigida en la Ordenanza Municipal reguladora de dichas ayudas, sin perjuicio de que, en su caso, se proceda a poner a disposición de los interesados la información y modelos correspondientes en la página web municipal [www.laredo.es](http://www.laredo.es). La convocatoria se regulará por la Ordenanza Municipal reguladora de la Concesión de Ayudas Económicas para la Realización de Obras de Rehabilitación de Cubiertas, Fachadas, Portales y Estructura en La Puebla Vieja de Laredo, publicada en el BOC número 211, de 31 de octubre de 2001 y sus sucesivas modificaciones”.

Laredo, 7 septiembre de 2011.  
El alcalde-presidente,  
Ángel Vega Madrazo.

[2011/12411](#)

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

**CVE-2011-12427** *Resolución en relación con la modificación puntual 1/2011 del Plan General de Ordenación Urbana de Suances.*

De conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se somete al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas la Modificación Puntual 1/2011 del Plan General de Ordenación Urbana de Suances. Esta propuesta de Modificación Puntual, es de carácter normativo y no tiene una situación espacial concreta y definida, si no que surge de la necesidad de instalar ascensores en numerosos edificios construidos en los años 60 y 70 y cuyos usuarios demandan dicha instalación. La modificación Puntual afecta al artículo VIII.3.23. Aparatos elevadores del planeamiento general vigente del municipio de Suances "Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Suances", aprobado por la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria, en sesión de fecha de 5 de julio de 1990. A juicio del promotor, la modificación no supone afecciones al medio.

La Modificación pretende incorporar al planeamiento la nueva normativa de acuerdo a la legislación vigente que permita construir ascensores en edificaciones existentes y así, mejorar la calidad de vida de los vecinos. Para ello, incorpora al artículo VIII.3.23 de la normativa un párrafo nuevo Nº 5 que regula las condiciones de instalación, según se trate de la instalación en el interior de la edificación, en el exterior de la misma, en edificios protegidos, públicos y privados de uso público, o bien, en viviendas unifamiliares.

Una vez identificadas y consultadas las administraciones públicas afectadas y público interesado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, se emite la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Sometida la Modificación Puntual 1/2011 del Plan General de Ordenación Urbana de Suances al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y Anejo B de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, se concluye que dicha modificación puntual no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente. No obstante lo cual, y a los efectos oportunos, se remite copia de las respuestas recibidas a las consultas previas efectuadas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado.

Frente a la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Santander, 2 de septiembre de 2011.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,  
Fernando Silió Cervera.

2011/12427

CVE-2011-12427

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

**CVE-2011-12429** *Resolución en relación con la modificación puntual de la Unidad de Actuación SM1A1 UA1 "La Cerrada", del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial del Conjunto Histórico de Santillana del Mar, en Mijares.*

De conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se somete al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial del Conjunto Histórico de Santillana del Mar, relativa a la Unidad de Actuación SM1A1 UA1 "La Cerrada" (Mijares). Esta propuesta de Modificación Puntual, que afecta a suelos urbanizables, tiene como objetivo la modificación de la geometría y la ubicación de la zona verde en la Unidad de Actuación SM1A1 UA1 establecido en el Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial del Conjunto Histórico de Santillana del Mar, aprobado definitivamente mediante publicación en el BOC de 7 de mayo de 2004. A juicio del promotor, la modificación tiene escasa incidencia en el territorio y en la planificación territorial existente.

El alcance y contenido de esta nueva modificación puntual se limita a un cambio en la geometría y ubicación de la zona verde, respetando la superficie de la misma y una vez analizadas la topografía, entorno y ordenación prevista en el planeamiento. De esta forma se pretende generar una continuidad entre el trazado del nuevo vial y las zonas verdes situadas al oeste de la carretera Puente San Miguel - Santillana del Mar, creándose un paseo entre Sierrallana y el Palacio de Mijares que mejora las soluciones de las propuestas anteriores al generar una mayor continuidad con las zonas verdes previstas en el planeamiento, a juicio del promotor.

Una vez identificadas y consultadas las administraciones públicas afectadas y público interesado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, se emite la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Sometida la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial del Conjunto Histórico de Santillana del Mar, relativa a la Unidad de Actuación SM1A1 UA1 "La Cerrada" (Mijares) al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y Anejo B de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, se concluye que dicha modificación puntual no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente. No obstante lo cual, y a los efectos oportunos, se remite copia de las respuestas recibidas a las consultas previas efectuadas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado.

Frente a la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Santander, 2 de septiembre de 2011.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,  
Fernando Silió Cervera.

2011/12429

CVE-2011-12429

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2011-12357** *Información pública del Proyecto de Compensación UE 5-12-4 de Muriedas.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 157 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el Proyecto de Compensación UE 5-12-4 de Muriedas, presentado a iniciativa de D. José Antonio Ocerín Díaz durante un plazo de veinte días hábiles (de lunes a viernes de 9 a 14 horas en el Departamento de Urbanismo), a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo ser examinado y formular las alegaciones que procedan.

Camargo, 6 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Diego Movellán Lombrilla.

2011/12357

CVE-2011-12357

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

**CVE-2011-12016** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Celada Marlantes, calle Santiago, 11.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada 15/07/2011, ha otorgado licencia de primera ocupación a:

— D. DAVID PARDO GONZÁLEZ, para una vivienda unifamiliar en Celada Marlantes C/ Santiago 11.

Los citados acuerdos ponen fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Matamorosa, 25 de agosto de 2011.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2011/12016

CVE-2011-12016

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2011-12252** *Concesión de licencia de primera ocupación en calle El Nogal, 16. Expte. 2259/11.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de concesión: 11/08/2011.
- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Promotor: Álvaro de Gregorio Garnica.
- Obra: Rehabilitación de vivienda unifamiliar.
- Emplazamiento de la edificación: El Nogal, nº 16.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá, potestativamente, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la LRBRL y en la LRJAP y PAC.

Comillas, 26 de agosto de 2011.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

[2011/12252](#)

CVE-2011-12252

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**CVE-2011-12191** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Sobarzo.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2011 se ha otorgado licencia de primera ocupación a don Venancio Revuelta Sainz para vivienda unifamiliar aislada en el pueblo de Sobarzo, término municipal de Penagos.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Penagos, 31 de agosto de 2011.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2011/12191

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2011-10977** *Concesión de licencias de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Solarana 5-A, Llatas 3-A, Solarana 18-B, El Bardal 39-D y Cianca 34-C y 34-D.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se ha otorgado LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN:

— Con fecha 9 de junio de 2011, a DÑA. ÁNGELES HERRERA QUINTANAL y D. FÉLIX GONZALEZ ABASCAL, para 1 vivienda unifamiliar en Puente Arce, Bº Solarana, número 5-A.

— Con fecha 9 de junio de 2011, a DÑA. MARÍA JOSÉ SOMARRIBA IGLESIAS, para una vivienda unifamiliar en Liencres, Bº Llatas, número 3-A.

— Con fecha 16 de junio de 2011, a DÑA. CELIA MONSALVE SAIZ, para una vivienda unifamiliar en Puente Arce, Bº Solarana, número 18-B.

— Con fecha 21 de junio de 2011, a DÑA. ANA ESPAÑA SAINZ y D. IGNACIO GARCÍA GÓMEZ, para una vivienda unifamiliar en Zurita, Bº El Bardal, número 39-D.

— Con fecha 23 de junio de 2011, a PROMOCIONES DOBROTNO, S. L., para dos viviendas unifamiliares aisladas en Parbayón, Bº Cianca, números 34-C y 34-D.

RECURSOS.- A efectos de lo dispuesto en el Art. 58-2 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en esta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 22 de julio de 2011.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2011/10977

CVE-2011-10977

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2011-12419** *Aprobación, exposición pública de los presupuestos iniciales y orientaciones básicas del PGOU de Santoña, junto con el informe de sostenibilidad ambiental y del informe de observaciones y sugerencias emitido por el órgano ambiental del Gobierno de Cantabria.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2011 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

— Aprobación de los presupuestos iniciales y orientaciones básicas del Plan General de Ordenación Urbana de Santoña, junto con el informe de sostenibilidad ambiental y del informe de observaciones y sugerencias emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

El citado expediente se somete al preceptivo trámite de información pública por el plazo de un (1) mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados y el público en general podrán presentar las alegaciones, sugerencias y observaciones que estimen oportunas y podrá ser consultado tanto en la página web [www.aytosantona.org](http://www.aytosantona.org) como en las dependencias municipales, de 10:00 a 14:00 horas de la mañanas. A información pública se someten los tres siguientes documentos:

— Documento de Presupuestos Iniciales y Orientaciones Básicas (Avance) del Plan General de Ordenación Urbana de Santoña.

— Informe de Sostenibilidad Ambiental Previo.

— Informe de Observaciones y Sugerencias emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

Santoña, 6 de septiembre de 2011.

La alcaldesa,

Milagros Rozadilla Arriola.

2011/12419

CVE-2011-12419

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2011-12091** *Información pública de expediente de autorización para la poda de arbolado en el del río Agüera, en Guriezo. Expte. A/39/0/8207.*

Expediente: A/39/08207.

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.

N.I.F. nº: A-95075578.

Domicilio: Avda. San Adrián, 4, 48003 Bilbao (Bizkaia).

Nombre del río o corriente: Río Agüera.

Nombre y código del río de confluencia: Agüera - 1/1100.

Término municipal y provincia: Guriezo (Cantabria).

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la poda de arbolado en el dominio público hidráulico del río Agüera, en el término municipal de Guriezo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1-2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 25 de agosto de 2011.

El secretario general,

P. D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2011/12091

CVE-2011-12091

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2011-12366** *Información pública de expediente de modificación de características de la concesión de aprovechamiento de agua de uso industrial a ictiológico. Expte. A/39/00151.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 2008) y por Real Decreto 367/2010 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 2010); se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 8 de julio de 2011 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Gobierno de Cantabria - D<sup>a</sup> General de Montes y Conservación de la Naturaleza, la oportuna modificación de características de la concesión para aprovechamiento de agua de 30 l/seg. de agua del río Asón, T.M de Arredondo (Cantabria), con destino a usos ictiológicos, otorgado el 23/02/1901 a Juan Madrazo Abascal y transferido con carácter provisional con fecha 14/02/2003 a favor de Gobierno de Cantabria - D<sup>a</sup> General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Oviedo, 8 de julio de 2011.  
El comisario de Aguas adjunto,  
Juan Miguel Llanos Lavigne.

2011/12366

CVE-2011-12366

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2011-12373** *Información pública de expediente de aprovechamiento de agua del manantial La Matia, con destino a uso ganadero. Expte. A/39/07588.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 2008) y por Real Decreto 367/2010 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 2010); se hará público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 4 de agosto de 2011 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Pujayo, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial La Matia, en Pujayo, T.M. de Bárcena de Pié de Concha (Cantabria), con destino a uso ganadero.

Oviedo, 4 de agosto de 2011.  
El comisario de Aguas adjunto,  
Juan Miguel Llanos Lavigne.

2011/12373

CVE-2011-12373

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2011-12385** *Información pública del depósito de los Estatutos de la "Asociación de Comerciantes de Electrodomésticos de Cantabria (ACEC)", en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

"En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 05 de septiembre de 2011, han sido depositados los Estatutos de la Asociación denominada "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS DE CANTABRIA" (ACEC). Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por empresarios dedicados a la distribución de electrodomésticos, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. Vicente Valle Fernández con DNI 13.681.621 W; D. José Molleda Bueno con DNI 13.758.678 D; D. Joaquín Mazo García con DNI 13.714.157 Q; D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> García Rojo con DNI 72.032.249 K; D. Francisco Perojo Trueba con DNI 13.786.616 W; D. Carlos Alberto Gómez Cámara con DNI 16.554.465 P y D. Roberto Rodríguez Negro con DNI 14.925.195 N.

Santander, 8 de septiembre de 2011.  
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,  
José Javier Orcary Reviriego.

2011/12385

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## 7.5.VARIOS

### INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2011-12398** *Notificación de resolución en expediente de protección P-00096-09 y P-00097-09.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a los interesados Toman Taleb y Yolanda Cano Carrión, cuyos D.N.I. se desconocen, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas, 42, de Santander, se encuentran notificaciones de resoluciones de fecha 29 de julio de 2011 cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que, en todo caso, la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 2 de septiembre de 2011.  
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/12398

CVE-2011-12398

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2011-12399** *Notificación de resolución en expediente de protección P-00015-00.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada María del Carmen Trueba Gálvez, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 22 de julio de 2011 cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que, en todo caso, la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 2 de septiembre de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/12399

CVE-2011-12399

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2011-12400** *Notificación de resolución en expediente de protección P-00015-00.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado Emilio González Ruiz, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 22 de julio de 2011 cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que, en todo caso, la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 2 de septiembre de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/12400

CVE-2011-12400

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2011-12402** *Notificación de resolución en expediente de protección P-00016-11.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada Rosario Alberto Acuña que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 11 de julio de 2011, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que, en todo caso, la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 2 de septiembre de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/12402

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2011-12403** *Citación para notificación de resoluciones en expedientes de protección P-00067-11 y P-00087-11.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado D. Miguel Ruiz Gutiérrez, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas, 42, de Santander, se encuentran notificaciones de resoluciones de fecha 1 de agosto de 2011, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que, en todo caso, la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 6 de septiembre de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/12403

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2011-12404** *Citación para notificación de resolución en expediente de prevención PRE-00020-11.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Lourdes López Álvarez, con D.N.I. 72203560-M, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas, 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 16 de junio de 2011, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente, se advierte que, en todo caso, la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 6 de septiembre de 2011.  
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/12404

CVE-2011-12404

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2011-12431** *Citación para notificación de trámite de audiencia en expediente de Protección P-000109-03.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado Benigno San Miguel García que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas 42, de Santander, se encuentra citación para trámite de audiencia de fecha 05 de julio de 2011, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 2 de septiembre de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
M<sup>a</sup> Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/12431

CVE-2011-12431

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2011-12433** *Notificación de resolución en expediente de protección P-00022-96.*

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada Clara Hormachea Fernández, cuyo D.N.I. se desconoce, que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 25 de agosto de 2011, cuyo contenido no procede aquí hacer público al apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos por afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 2 de septiembre de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
M<sup>a</sup> Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/12433

CVE-2011-12433

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2011-12434** *Notificación de resolución de finalización de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Expte. 22350.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a Clara Beatriz Hostaled Cortés, conforme dispone el art. 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación, la resolución por la que se declara la finalización del procedimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, la interesada tendrá a su disposición el contenido íntegro de la mencionada resolución ante el Servicio de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, Instituto Cántabro de Servicios Sociales, calle Hernán Cortés nº 9, 2ª planta, Santander de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Santander, 9 de septiembre de 2011.  
La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/12434

CVE-2011-12434

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

**CVE-2011-12377** *Notificación de requerimiento a obligados estadísticos. N.R.S. 20110500000653.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en el Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en el Paseo de Zorrilla nº 12 de Valladolid. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 983362652 y 983362653 dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio de los correspondientes expedientes sancionadores de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

<u>Nombre /o Razón Social</u>	<u>Localidad</u>	<u>NIF</u>	<u>Encuesta y periodo</u>
Comercial Díaz Lucio, S.L.	Reinosa (Cantabria)	B39472683	Encuesta Trimestral Coste Laboral Abril 2011.
Cruz Corral	Argoños (Cantabria)	11933847K	Encuesta Trimestral Coste Laboral Abril 2011.
Prevención y Salud S.L.	Santander (Cantabria)	B39340039.	Encuesta Trimestral Coste Laboral Abril 2011.
Fundación de la Universidad	Santander (Cantabria)	G39622360	Encuesta Trimestral Coste Laboral de Cantabria Abril 2011.
DISCOLLAMA S.L.	Santander (Cantabria)	B39475702	Encuesta Trimestral Coste Laboral Mayo 2011.
ESTORM PLADUR, S.C.	Santander (Cantabria)	J39725718	Encuesta Trimestral Coste Laboral Mayo 2011.
Productos y Servicios NECOCHEA, S.L.	Santander (Cantabria)	B39686829	Encuesta Trimestral Coste Laboral Mayo 2011.

Valladolid, 6 de septiembre de 2011.

El delegado provincial,  
Francisco Rodríguez Redondo.

2011/12377

CVE-2011-12377

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2011-12406** *Información pública de solicitud de licencia para bazar en Centro Comercial Los Puertos. Expte. 799/2011.*

LIUHONG LIN solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bazar ubicada en El Centro Comercial Los Puertos 1ª planta, C/ Ría de Solía nº 1 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 10 de agosto de 2011.

El secretario,

José Ramón Cuerno Llata.

2011/12406

CVE-2011-12406

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2011-12412** *Notificación de propuesta de resolución. Expte. 446/2011.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el órgano instructor, a don Carlos Díez Rodríguez en relación con expediente sancionador número 446/2011, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LPAC 30/92, de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en calle San José, número 10, de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución.

Astillero, 6 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

El secretario,

José Ramón Cuerno Llata.

[2011/12412](#)

CVE-2011-12412

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2011-12413** *Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador 446/2011.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el órgano instructor, a don Carlos Monar Allende en relación con expediente sancionador número 446/2011, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LPAC 30/92, de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en calle San José, número 10, de El Astillero, para el conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución.

Astillero, 6 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

El secretario,

José Ramón Cuerno Llata.

2011/12413

CVE-2011-12413

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2011-12414** *Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador 446/2011.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el órgano instructor, a don Enrique López Vallejo en relación con expediente sancionador número 446/2011, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LPAC 30/92, de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en calle San José, número 10, de El Astillero, para el conocimiento del contenido íntegro de la Propuesta de Resolución.

Astillero, 6 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

El secretario,

José Ramón Cuerno Llata.

2011/12414

CVE-2011-12414

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2011-12416** *Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador 446/2011.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el órgano instructor, a don Óscar Romano Cuesta en relación con expediente sancionador número 446/2011, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en calle San José, número 10, de El Astillero, para el conocimiento del contenido íntegro de la Propuesta de Resolución.

Astillero, 6 de septiembre de 2011.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

El secretario,

José Ramón Cuerno Llata.

2011/12416

CVE-2011-12416

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**CVE-2011-12426** *Información pública de ofrecimiento de terreno con destino al establecimiento de futuro viario público, en la calle Martín, de Cabárceno.*

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2011, adoptó acuerdo de someter a información pública el ofrecimiento efectuado por Doña María Pilar Viar Diego y otros, de una superficie de 179,00 m<sup>2</sup>, en suelo urbano, en el barrio Martín, del pueblo de Cabárceno, conforme al plano redactado por el Arquitecto Técnico Don Jesús Carmelo Velasco Gutiérrez, con destino a viario público.

El plazo de exposición pública es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina (8 horas a 14,30).

Penagos, 6 de septiembre de 2011.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2011/12426

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2011-12005** *Información pública de solicitud de licencia para explotación ganadera.*

Por Javier Otero Landeras, en representación de Javi Gusti, S. C., con C.I.F. J39724257 y domicilio a efectos de notificaciones en barrio La Tejera nº 6 A, de Santillana del Mar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA, en la parcela con referencia catastral 39076A019003370000BZ, de Santillana del Mar.

Lo que en cumplimiento del artículo 74.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santillana del Mar, 24 de agosto de 2011.

El alcalde,  
Isidoro Rábago León.

2011/12005

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2011-12363** *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 94/2011.*

Doña Inés García Rebolledo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el número 94/2011 a instancia de doña Isabel Gómez Ruiz, doña Nery Eulogia Mancilla Corimanya y doña Kethy Roció Cortes Luna contra "Hostelería Cifesa Estación de Autobuses, S. L." en los que se ha dictado auto y decreto de fecha 5 de septiembre de 2011 cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

"DISPONGO

Procede despachar orden general de ejecución a instancia de doña Isabel Gómez Ruiz, doña Nery Eulogia Mancilla Corimanya y doña Kethy Roció Cortes Luna contra "Hostelería Cifesa Estación de Autobuses, S. L.", por un importe de 9.792,36 euros de principal (a doña Isabel Gómez Ruiz 2717,96 euros condena + 495,18 euros de interés de 10% de mora; a doña Nery Eulogia Mancilla Corimanya 1910,81 euros de condena + 348,14 euros de interés de 10% de mora y a doña Kethy Roció Cortes Luna 3654,38 euros de condena + 665,89 euros de 10% de interés de mora); y además otros 1.566 euros presupuestados provisionalmente para intereses, gastos y costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación. Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial conforme viene acordado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art.551 LEC en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Todo ello sin perjuicio de su ejecutividad. Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Ilmo. sr. magistrado don Ramón Gimeno Lahoz."

"Por lo expuesto:

ACUERDO

Adoptar las medidas ejecutivas concretas para asegurar el pago de las responsabilidades reclamadas en esta ejecución a instancia de doña Isabel Gómez Ruiz, doña Nery Eulogia Mancilla Corimanya y doña Kethy Roció Cortes Luna contra "Hostelería Cifesa Estación de Autobuses, S. L.": 9.792,36 euros de principal (a doña Isabel Gómez Ruiz 2717,96 euros condena + 495,18? de interés de 10% de mora; a doña Nery Eulogia Mancilla Corimanya 1910,81 euros de condena + 348,14 euros de interés de 10% de mora y a doña Kethy Roció Cortes Luna 3654,38 euros de condena + 665,89 euros de 10% de interés de mora) y 1.566 euros presupuestados provisionalmente para los intereses, gastos y costas de la ejecución.

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

Primero: Trabar embargo sobre todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualesquiera valores o derechos mobiliarios de titularidad de la apremiada hasta cubrir el importe del principal adeudado y el de los intereses y costas presupuestados provisionalmente. En las entidades financieras que a continuación se reseñan y que resultan de la correspondiente consulta a las bases de datos de AEAT, consulta realizada para garantizar el buen fin de esta ejecución:

“Barclays Bank, S. A.” “Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (Caja Cantabria)” y “Caixa D’Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa)”.

Requiriéndolas para que, bajo su personal responsabilidad, en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado las cantidades adeudadas. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Banesto en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064009411.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes del ejecutado guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 592; 605 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y a fin de averiguar sus bienes y derechos susceptibles de traba remítase comunicación al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y al Ayuntamiento del domicilio de la empresa.

Consúltense asimismo la base de datos de la Dirección General de Tráfico, a fin de comprobar si la empresa demandada posee, o no, vehículos de su propiedad en los que poder hacer traba, consultándose asimismo en lo que fuesen necesarios para el buen fin de la ejecución los ficheros automatizados de la Admón. de la Seguridad Social, INE y AEAT y con su resultado se acordará lo procedente sobre traba de sus bienes, medidas de garantía de los bienes y derechos embargados y realización de los mismos mediante la oportuna vía de apremio.

Tercero: Se acuerda el embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba devolver o abonar la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a la empresa ejecutada, hasta satisfacer las cantidades por las que se ha despachado ejecución.

Líbrese oficio a la Delegación Especial en Cantabria de la citada Agencia para que retenga, ponga a disposición y transfiera a este Juzgado las indicadas cantidades, y sucesivas que pudieran devengarse a favor de la ejecutada, hasta cubrir el total importe, a la cuenta de consignaciones judiciales arriba indicada.

Cuarto: Se acuerda el embargo de las cantidades que en virtud de sus relaciones comerciales o por cualquier concepto deban abonar las personas y entidades que luego se dirán a la empresa ejecutada, tanto los créditos ya vencidos como los sucesivos que venzan hasta satisfacer las cantidades por las que se ha despachado ejecución. Para que retengan, pongan a disposición y transfieran a este Juzgado las indicadas cantidades, y sucesivas que pudieran devengarse a favor de la ejecutada, hasta cubrir el total importe, a la cuenta de consignaciones judiciales antes reseñada.

Entidades y personas clientes a las que se ordena retener y transferir al Juzgado las cantidades que adeuden a la ejecutada:

- Don José Valentín González García.
- Don Carlos Merino San Miguel.

Y adviértase:

a) que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (arts. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor;

b) que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (arts. 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L)

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

c) de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257- 1º.2 del C.P.), cuando menos, en un delito de desobediencia a la autoridad judicial.

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los art. 75 y 239-3º de la L.P.L.

Quinto: Requierase a la ejecutada para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

Requierase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial conforme viene acordado.

Modo de Impugnación: Contra el presente decreto puede interponerse recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante el Tribunal que ha dictado la orden general de ejecución; en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de esta resolución y mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Conforme a la D.A. 15ª de la L.O.P.J. (L.O. 1/2009, de 3 de noviembre), caso de interponer el recurso la empresa demandada deberá constituir previamente un depósito de 25 euros en Banesto cuenta número 3855000064009411.

Así lo acuerdo y firmo; doy fe.

La secretaria judicial."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Hostelería Cifesa Estación de Autobuses, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,  
Inés García Rebolledo.

2011/12363

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2011-12364** *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 106/2011.*

Doña Inés García Rebolledo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 106/2011 a instancia de doña Virginia Miramon Rodríguez, contra "Newpress Servicios Integrales de Comunicación, S. C.", don Javier Ruiz Cotorro Santos y don Javier Fuentecilla Maro, en los que se ha dictado auto y decreto de fecha 5 de septiembre de 2011 cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

### "PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de doña Virginia Miramon Rodríguez, como parte ejecutante, contra "Newpress Servicios Integrales de Comunicación, S. C.", don Javier Ruiz Cotorro Santos y don Javier Fuentecilla Haro, como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 1.332,50 euros en concepto de principal (cantidad incrementada en el interés del 10% de mora establecido en el art. 29.3 del E.T.), más 190 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago ó cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1 LEC), ó defectos procesales (art. 559.1 LEC).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado-juez."

### "PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de don Virginia Miramon Rodríguez, contra "Newpress Servicios Integrales de Comunicación, S. C.", don Javier Ruiz Cotorro Santos y don Javier Fuentecilla Haro, por importe de 1.332,50 euros en concepto de principal (cantidad incrementada en el interés del 10% de mora establecido en el art. 29.3 del E.T.), más 190 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similar que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

CVE-2011-12364

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3855000064010611, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ). Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.”

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a “Newpress Servicios Integrales de Comunicación, S. C.”, don Javier Ruiz Cotorro Santos y don Javier Fuentecilla Haro, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,  
Inés García Rebolledo.

[2011/12364](#)

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2011-12424** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 258/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el número 0000258/2010, a instancia de ELÍAS FERNÁNDEZ BUENAGA frente a RODRIGO SÁNCHEZ TOCA, en los que se ha dictado resolución, auto y decreto de fecha 5 10 2010 del tenor literal siguiente:

### III. PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución a favor de ELÍAS FERNÁNDEZ BUENAGA contra RODRIGO SÁNCHEZ TOCA, conforme se señala en el razonamiento jurídico segundo, por el importe de 6.337,13 € más 633,71 € por intereses provisionales y 633,71 € por costas provisionales.

Magistrado,  
D. Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a RODRIGO SÁNCHEZ TOCA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de septiembre de 2011.  
La secretaria judicial,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2011/12424

CVE-2011-12424

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 DE SANTANDER

**CVE-2011-12349** *Notificación de sentencia 119/2011 en procedimiento de juicio verbal 79/2011 (250.2).*

Doña Raquel Perales Sáez, secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 10 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de SILVIA MAZA RUIZ frente a MARINA SOL CANTABRIA, S. L., en los que se ha dictado SENTENCIA 119/11, de fecha 26 de julio de 2011, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 000119/2011

Santander a 26 de julio de 2011.

Vistos por mí, ÍÑIGO LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 10 de Santander, los autos de juicio verbal número 79/11, instados por SILVIA MAZA RUIZ, representada por la procuradora señora Alonso Villalobos Guereño y defendida por el letrado señor Holanda Obregón, contra MARINA SOL CANTABRIA, S. L., rebelde, en procedimiento de reclamación de cantidad derivada de responsabilidad contractual, dicto el siguiente

FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE LA DEMANDA interpuesta en su día por la procuradora señora Alonso Villalobos Guereño:

PRIMERO: DEBO CONDENAR Y CONDENO a MARINA SOL CANTABRIA, S. L., a pagar a SILVIA MAZA RUIZ 4.722,65 euros, cantidad que devengará un INTERÉS ANUAL equivalente al legal del dinero incrementado en dos puntos desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución hasta su completo pago.

SEGUNDO: DEBO CONDENAR Y CONDENO a MARINA SOL CANTABRIA, S. L., a pagar todas las COSTAS causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Tribunal, por escrito y dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

La admisión de dicho recurso precisará que, al prepararse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BANESTO, nº 5072000003007911, con indicación de «recurso de apelación», mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D. A. Decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El magistrado juez.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

CVE-2011-12349

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a MARINA SOL CANTABRIA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de julio de 2011.  
La secretaria judicial,  
Raquel Perales Sáez.

2011/12349

CVE-2011-12349

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 179

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2011-12425** *Notificación de sentencia 302/2011 en juicio de faltas 110/2011.*

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 5 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000110/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

Doña Mercedes Compostizo Olarte, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número 5 de los de este partido, pronuncia, en nombre de S. M. el Rey, la siguiente

SENTENCIA 000302/2011

En Santander a 27 de mayo de 2011.

Vistos por mí los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado por una presunta falta de lesiones con el número 110/2011, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciantes D.<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES GÁRATE FRANCISCO y D. JOSÉ ANTONIO ENCARNACIÓN ECHEVARRÍA, y como denunciado, D. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. Se ha dictado la presente resolución en base al siguiente:

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a D. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ de la falta de lesiones que inicialmente se le imputaba con todo tipo de pronunciamientos favorables, y declarando de oficio las costas que se hayan podido causar.

Notifíquese esta resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la L.O.P.J., haciéndoles saber a las partes que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días desde la última notificación y ante este Juzgado recurso de apelación para su resolución por la Exma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 6 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,  
María del Carmen Ruisoto Rioja.

2011/12425

CVE-2011-12425